



7 ENE 2008

EXENTA N° 0.0347

Formalización Profesionales Médicas y Farmacia
ING (e)AOW pgm.-

VISTOS:

La presentación N° 54221/07 de D. Sonia del Carmen González Hinojosa, RUN. 7.989.975-5, con domicilio en Juan Antonio Ríos N° 7725, comuna La Cisterna, por la que solicita autorización sanitaria de **instalación y funcionamiento** de un establecimiento de **Gabinete de Podología**, de su propiedad, a ubicarse en Comandante Whiteside N° 4903, comuna de San Miguel; las actas de visitas inspectivas e informe favorable del 05/12/07 y 28/12/07 de la unidad de Formalización de Profesionales Médicas y Farmacia de esta Secretaría Regional Ministerial de Salud Región Metropolitana; los comprobantes de recaudación N° 0210396 del 26/11/07 y N° 0216185 del 19/12/07; y teniendo presente lo dispuesto en el Código Sanitario aprobado por D.F.L. N° 725/67 y normas legales y reglamentarias complementarias aplicables, D.S. 951/68 "Reglamento para ejercer la profesión de Podólogos", y en uso de las atribuciones que me confieren el D.L. N°2763/79, el D.S. N°136/04 del Ministerio de Salud, considerando la Resolución N° 520/96 de la Contraloría General de la República, dicto la siguiente:

RESOLUCIÓN

- 1.- **APRUÉBASE** la instalación y **AUTORIZASE** el funcionamiento del establecimiento de **Gabinete Podológico**, ubicado en Comandante Whiteside N° 4903 comuna de San Miguel, de propiedad de D. Sonia del Carmen González Hinojosa, ya individualizada, consistente en un gabinete para podología, y dependencias anexas necesarias para su adecuado funcionamiento.
- 2.- **El objetivo** del establecimiento será brindar atención podológica por podólogos legalmente habilitados para ello.
- 3.- La **Dirección Técnica** del establecimiento estará a cargo de D. Sonia del Carmen González Hinojosa, RUN. 7.989.975-5K, Podóloga.